DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECR

Radicado: D 2019070005547
Fecha: 04/10/2019
Tipo: DECRETO
Destino: EDGAR

Por el cual se Modifica un Nombramiento a un Docente adscrito a la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante Decreto 2018070001397 del 28 de mayo de 2018, se trasladó en vacancia temporal al señor **EDGAR DAVID VILLADIEGO ARRIETA**, identificado con cédula 92.553.555, como Docente de Aula, área Ciencias Naturales-Química para la Institución Educativa Rural Buchadó Medio sede Institución Educativa Rural Alto Rosario del municipio de San Pedro de Urabá en reemplazo de Liliana Córdoba Moreno, identificada con cédula 35.851.838, quien pasa a Período de Prueba en otro municipio, plaza 4367950-010, población mayoritaria.

* Por Decreto 2019070002555 del 16 de mayo de 2019, la Servidora Docente Liliana Córdoba Moreno es nombrada en Propiedad; por la nueva situación Administrativa al quedar la plaza en **vacante definitiva**, se hace necesario modificar el nombramiento al Servidor Docente Edgar David Villadiego Arrieta, dándole continuidad en el mismo cargo sin solución de continuidad, debiendo aportar la constancia de prestación efectiva del servicio suscrita por el Directivo Docente Rector del establecimiento educativo para efectos del pago de salarios.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

2145
YRODRIGUEZL

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto 201500003739 del 26 de octubre de 2015, acto por el cual fue Nombrado en Provisionalidad, en vacante temporal en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, el señor **EDGAR DAVID VILLADIEGO ARRIETA**, identificado con Cédula **92.553.555**, Licenciado en Biología y Química, como Docente de Aula, área Ciencias Naturales- Química, para la Institución Educativa Rural Buchadó Medio sede Institución Educativa Rural Alto Rosario del municipio de San Pedro de Urabá, plaza 4367950-010, Población Mayoritaria; en el sentido que continúa vinculado en Provisionalidad sin solución de continuidad, ocupando la plaza en **VACANTE DEFINITIVA**; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno, debiendo aportar la constancia de la prestación efectiva del servicio suscrita por el Directivo Docente Rector de la Institución Educativa Rural Buchadó Medio sede Institución Educativa Rural Alto Rosario.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		3/10/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		3/10/19
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez		02/10/2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		